

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: MARÍA DORIS PINTOR TAÚTIVA  
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA  
NACIONAL  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00243-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia de inicial del 11 de mayo de 2017 (44 al 49), **póngase en conocimiento** de las partes la prueba documental remitida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Grupo Social y empresarial de la Defensa de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL visible a folios 177 al 84 a fin de que, en el término de ocho (08) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

JENNY CAROLINA RUEDA-ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 29 de junio de 2017 se notificó por ESTADO No. 47 del 30 de junio de 2017.

H.O.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria